



MINUTA-OR-08/30-08-05

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL IEDF**

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL CINCO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en calle Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal catorce mil trescientos ochenta y seis, delegación Tlalpan, siendo las doce horas con doce minutos del día treinta de agosto de dos mil cinco, dio inicio la octava sesión ordinaria correspondiente al año 2005 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal (Cotaip).

**Asistencia de los integrantes e invitados permanentes del
Comité de Transparencia y Acceso a la Información
Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal (Cotaip)**

Presidente

C. Miguel Ángel Granados Atlaco
Titular de la Unidad del
Secretariado

Secretaria Técnica

C. María Elena Carrera Lugo
Titular de la Unidad de
Documentación

Vocales

C. Hugo Morales Galván
Titular de la Unidad de
Comunicación Social

C. Rodolfo Torres Velázquez
Titular de la Unidad de
Informática

Asesores

C. Gloria Athié Morales
Titular de la Unidad de
Asuntos Jurídicos

C. Javier Castillo Ayala
Titular de la Contraloría
Interna

**Invitados
Permanentes**

C. Ricardo Chincoya Zambrano
Asesor de la Presidencia del
Consejo General

C. Moisés Vergara Trejo
Asesor de la Secretaría Ejecutiva
del Consejo General

La secretaria técnica verificó la existencia del quórum requerido para sesionar, el presidente declaró legalmente instalada la sesión, y solicitó dar lectura al siguiente:

Orden del Día

- 1. Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta de la séptima sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 28 de julio de 2005.**
- 2. Informe que con fundamento en el artículo 38, fracción I, del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presenta la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre el estado que guardan los acuerdos aprobados correspondiente al mes de julio de 2005.**
- 3. Informe que presenta la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, del estado que guardan los compromisos asumidos por los integrantes del Cotaip, correspondiente al mes de julio de 2005.**
- 4. Octavo informe estadístico que con fundamento en la fracción IV del artículo 41 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presenta la Oficina de Información Pública, a través de la Secretaría Técnica, correspondiente al mes de agosto.**
- 5. Asuntos generales.**

El presidente sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad. Posteriormente, la secretaria técnica solicitó la dispensa de la lectura de los documentos circulados con anterioridad, misma que se aprobó por unanimidad.

El presidente solicitó dar cuenta con el primer asunto del orden del día consistente en la:

- 1. Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Cotaip) del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 28 de julio de 2005.**

El presidente puso a consideración de los presentes la minuta respectiva. La C. María Elena Carrera Lugo, agradeció las observaciones y comentarios enviados por escrito por parte de la Presidencia del Consejo General, la Unidad de Comunicación Social y la Unidad del Secretariado. El presidente otorgó el uso de la palabra al C. Rodolfo Torres Velázquez quien indicó que en la página dos de la minuta en el primer párrafo después de (COREPRE) hacía falta un signo de puntuación, lo cual se atendió. El C. Moisés Vergara Trejo indicó tener varios comentarios respecto del estilo de redacción de las minutas pues se emiten juicios de valor

personales en ellas. En concreto mencionó las páginas en las cuales pedía se modificara la redacción y estas fueron: la página cuatro en el punto tres; páginas cinco y siete. La secretaria técnica indicó que se realizarían las modificaciones señaladas por los CC. Rodolfo Torres Velázquez y Moisés Vergara Trejo. El presidente preguntó si existían más comentarios, al no haberlos pidió a la secretaria técnica someterla a votación con las modificaciones propuestas, misma que fue aprobada por unanimidad. A continuación, el presidente solicitó a la secretaria técnica la cuenta del segundo asunto listado consistente en el:

2. Informe que con fundamento en el artículo 38, fracción I, del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presenta la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre el estado que guardan los acuerdos aprobados correspondiente al mes de julio de 2005.

El C. Rodolfo Torres Velázquez indicó que en la página tres del informe que se rinde, respecto del acuerdo COTAIP/O/20/05 se modifique el estado Cumplido por En proceso, señalar qué acuerdos y compromisos quedan en suspenso, quién está involucrado en los mismos y ser más precisos en la redacción. El presidente se sumó a la propuesta del C. Rodolfo Torres Velázquez, comentó que en la columna de observaciones se agregue qué asuntos quedan excluidos del acuerdo en cuestión. La C. María Elena Carrera Lugo preguntó al C. Rodolfo Torres Velázquez, si únicamente se iban a precisar los acuerdos o también los compromisos, al respecto el C. Rodolfo Torres Velázquez respondió que se debe hacer mención del acuerdo por el cual se suspende para que tenga congruencia el informe.

Al no haber más comentarios, el Cotaip se dio por enterado del informe presentado. El presidente solicitó a la secretaria técnica la cuenta del siguiente punto del orden del día que consistió en el:

3. Informe que presenta la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, del estado que guardan los compromisos asumidos por los integrantes del Cotaip, correspondiente al mes de julio de 2005.

El C. Moisés Vergara Trejo indicó que respecto del compromiso OR-31-01-05-04, se modifique la columna de observaciones agregando el oficio que envió el Secretario Ejecutivo a la presidencia del Cotaip respecto de este tema. En cuanto al último compromiso OR-28-07-05-24 mencionar que se recibieron únicamente propuestas de la Unidad de Informática. La C. Gloria Athié Morales preguntó si se abriría un nuevo plazo para las observaciones o propuestas mencionadas para remitirlas de forma económica al C. Moisés Vergara Trejo mencionó. El presidente le indicó que como compromiso formal ya no sería posible, pero el C. Moisés Vergara Trejo mencionó de forma económica que no hay inconveniente en recibirlas.

El C. Rodolfo Torres Velázquez preguntó si se podía incluir cuáles compromisos quedan en suspenso con el objeto de que quede claro el siguiente informe. El presidente propuso como compromiso la revisión de estos para que sean tratados en reunión de trabajo el día siete de septiembre. Una vez consensuada la reunión y al no haber comentarios, el presidente dio por enterado al Cotaip del informe presentado y solicitó a la secretaria técnica procediera a dar lectura al siguiente punto del orden del día, que consistió en el:

4. Octavo informe estadístico que con fundamento en la fracción IV del artículo 41 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presenta la Oficina de Información Pública, a través de la Secretaría Técnica, correspondiente al mes de agosto.

El C. Rodolfo Torres Velázquez indicó tener dos observaciones una de forma y otra de fondo que se corrigiera de la página uno a la veintiuno “Comisión de Organizaciones de Organizaciones de Organizaciones” (sic) y en la página veintidós en la columna de número de servidores involucrados en la atención, hay un error de ortografía que dice “Admnsitación”. En cuanto a la observación de fondo relativo al folio del C. Fidel García Sánchez que ocupa veinte hojas en el informe, indicó que es un riesgo que en un mismo folio se acepten tantas solicitudes de información, por los términos que marca la ley para desahogar los requerimientos, propuso que para cada solicitud se le dé un folio, preguntó a la secretaria técnica si el dar un solo folio no ha tenido problemas en la práctica. La C. María Elena Carrera Lugo señaló que no representa problema el tener un solo folio para una solicitud que contempla varios documentos pues la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal establece salvedades para prorrogar el término de entrega de lo solicitado, en el caso contrario indicó que si se dan folios distintos se genera más trabajo para la Oficina de Información Pública pues tendría que informar a los integrantes del Cotaip con copia de cada uno de los folios. Mencionó que en el caso concreto la organización de ciudadanos acude primero a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas quien los canaliza al Oficina de Información Pública. Señaló que inclusive al peticionario se le facilita más de esta forma.

El C. Rodolfo Torres Velázquez mencionó que este informe se envía al Consejo de Información Pública del Distrito Federal, pero que en el caso de que el solicitante pida documentos que si se le puedan dar y otros sean reservados; en este caso en el informe que se rinde al Consejo de Información Pública del Distrito Federal no se separa la información sólo se indica si se entregó o no la información. La C. María Elena Carrera Lugo dio respuesta señalando que ya se han dado casos de que un peticionario solicite información restringida y pública, señaló que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal obliga a que se le notifique al peticionario de los documentos que están reservados y cuales no y que se le pueden entregar, mencionó que hasta el momento no se han tenido problemas al respecto, precisó que el informe que se rinde al Consejo de Información Pública del Distrito Federal tiene un apartado muy global en el cual se menciona qué información se notificó y cuántas de ellas se notificaron como restringida. Consideró que tal vez sería oportuno revisar el Manual de Funcionamiento del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública para saber cuál sería la forma de actuar de la Oficina de Información Pública.

La C. Gloria Athié Morales coincidió con el C. Rodolfo Torres Velázquez en cuanto a la dificultad de entregar la información al peticionario cuando están involucradas varias áreas, pero hizo hincapié en la labor que ha realizado la Oficina de Información Pública hasta estos momentos cuando ha sido demasiado el volumen. Propuso que, cuando sea demasiada la información solicitada se maneje la figura de la prevención, es decir, pedirle al solicitante precise qué tipo de información requiere, con el objeto de ampliar los tiempos de respuesta. En cuanto al número de hojas del informe sugirió que tratándose de peticiones extensas se invierta el formato para que se reduzca el volumen. Respecto de los documentos entregados, mencionó que da la impresión que se dio más de lo que solicitó el peticionario, sugirió que en el desglose de documentos se tuviera cuidado. Respecto de la última petición que se menciona en el informe folio 0031, en cuanto al Manual de Organización, es sólo un proyecto aún no se emite el

documento y se le entregó información del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, que hace mención del Manual de Organización, indicó que no es lo que el peticionario solicitó, por lo que propuso que se planteara la posibilidad de modificar la ruta de atención. La C. María Elena Carrera Lugo respondió que ya se había presentado el peticionario y que indicó que eso no era lo que había solicitado, y preguntó qué tenía que hacer al respecto, por lo que seguramente regresaría nuevamente; comentó que se tuvo un antecedente con una periodista a la que se le dio una respuesta que no coincidió con lo solicitado como en el caso que ahora se presenta y que se solucionó con una nueva solicitud sobre el mismo tema.

La C. Gloria Athié Morales preguntó qué área tiene la obligación de dar respuesta al peticionario sobre lo del Manual de Organización, pidió que se aclarara en el punto que la respuesta la dio la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral fue quien dio la respuesta y la Unidad de Asuntos Jurídicos solamente participó en cuanto a la notificación solamente. La C. María Elena Carrera Lugo pidió que el Cotaip oriente la ruta a seguir por parte de la Oficina de Información Pública, cuando se presenten estas situaciones, en relación a que el solicitante no quede satisfecho con la información, el cómo debe actuar la Oficina de Información Pública.

El C. Hugo Morales Galván propuso que sea la Oficina de Información Pública quien oriente al peticionario de qué hacer, en caso de no estar satisfecho con la respuesta que se les da, no sólo recibir y entregar solicitudes.

El C. Moisés Vergara Trejo comentó que se estaban tratando varios temas, por lo que los desglosó, indicando que en cuanto a los folios para la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal no se necesita acreditar ningún derecho, ni motivo para acceder a la información, ni tampoco hacerlo en un formato específico, mencionó que el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública contempla en el artículo 21 que la Oficina de Información Pública debe dar apoyo a los peticionarios que lo requieran, proveerá todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que preste, brindará el auxilio necesario para el llenado del formato respectivo, y para realizar la consulta de la información solicitada. Señaló que en el artículo 31 del Reglamento mencionado dice que cuando la información solicitada no se encuentra en los archivos de alguna instancia el titular del área tiene que informar que no cuenta con esa información, comentó que con esto la Oficina de Información Pública instrumentará las acciones pertinentes para ubicar la información y si no la localiza indicarlo al peticionario. Comentó que en caso de tratarse de normatividad aprobada por el Consejo General será la Unidad del Secretariado la encargada de decir si cuenta o no con lo solicitado.

El presidente del Cotaip comentó respecto de los cuestionamientos de los integrantes del Cotaip que en cuanto al formato del informe la secretaría técnica no puede modificarlo como lo sugirió la C. Gloria Athié Morales pues es un formato establecido, en cuanto a que lo solicitado coincidía con lo entregado, comentó estar de acuerdo con la C. Gloria Athié Morales, y pidió a la secretaría técnica que empatara las columnas de información solicitada con las columnas de información entregada. En cuanto a lo expresado respecto del Manual de Funcionamiento de la Oficina de Información Pública solicitó a la secretaria técnica informar dónde se han generado inquietudes en cuanto a la aplicación de la normatividad, qué problemas ha presentado esta aplicación con lo que ya se podrían generar algunas ideas de forma colegiada que permitan a la propia oficina funcionar mejor, para que en una reunión de trabajo se vean las opiniones de los integrantes del Cotaip y se norme un criterio.

La C. María Elena Carrera Lugo precisó que en el caso en particular de la solicitud del Manual de Organización sí se le orientó al peticionario respecto de su requerimiento. No sólo se reciben solicitudes y se les entrega la información.

El presidente indicó que al no haber más comentarios sobre el particular el Cotaip se dio por enterado del informe presentado y solicitó la lectura del siguiente punto del orden del día consistente en:

5. Asuntos generales

A pregunta expresa del presidente para tratar algún asunto general, se inscribieron los CC. María Elena Carrera Lugo y el C. Miguel Angel Granados Atlaco.

La C. María Elena Carrera Lugo señaló que se envió copia de una serie de solicitudes o de comunicaciones que tiene el Consejo de Información Pública del Distrito Federal, directamente con los responsables de las oficinas de información pública. Agradeció la información que hizo llegar la Unidad de Comunicación Social, la cual solicitó el Consejo de Información Pública del Distrito Federal de materiales de difusión, el Manual de Organización, de Operación o Funcionamiento de la Oficina de Información Pública. Comentó que son muy pocas las Oficinas que cuentan con un Manual de Funcionamiento, por lo que se formó un equipo de trabajo al que se incorporó la C. Alejandrina Rojas Estrada, la propuesta es que haya un solo Manual de Operación para todas las OIP's.

El C. Moisés Vergara Trejo comentó respecto de la homogeneización de los trabajos de las oficinas, que se trata de un trabajo que ya no culminaron en el Consejo de Información Pública del Distrito Federal ni en la Asamblea, pues de acuerdo al artículo 4o, fracción IX Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, era emitir un reglamento que normara la forma de actuar de todas las oficinas de información pública, y la ley define a la Oficina de Información Pública como la unidad administrativa receptora de las peticiones ciudadanas. Es la oficialía de partes, en ese caso se tendría que ver si se modificó en el proyecto aprobado de la ley esa parte y si no, sería importante que en las reuniones que hicieran con el Consejo de Información Pública del Distrito Federal plantearan esa inquietud.

El C. Miguel Angel Granados Atlaco indicó que se recibió en la Presidencia del Cotaip un oficio dirigido por el Secretario Ejecutivo en el que señaló que en virtud de la modificación de la Ley de Transparencia quedaba en suspenso la actividad tendiente a las propuestas de modificación a la normatividad interna. Lo anterior para que se tome en consideración para efecto de la próxima reunión de compromisos. Y por otra parte, recibió una copia de conocimiento por parte de la Unidad de Comunicación Social sobre materiales de difusión solicitada por el Consejo de Información Pública, en la que se mencionan varias de las actividades que han llevado a cabo en la tarea de difusión en materia de transparencia y acceso a la información pública, en él se mencionan varios aspectos. Solicitó que se distribuyera esa información a los integrantes del Cotaip y presentar de ser posible un informe para dejar constancia a todos los integrantes como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria.

La C. María Elena Carrera Lugo indicó que firmó el oficio mediante el cual se va toda esa información enviada por el C. Hugo Morales Galván. Comentó no tener inconveniente en mandar copia a los integrantes del Cotaip.

El C. Hugo Morales Galván precisó si la petición de la presidencia del Cotaip era formalizar en un informe oficial. El presidente indicó que la idea sería incluirlo como punto del orden del día porque es un trabajo que se está haciendo, y tiene que reflejarse.

No habiendo más comentarios el presidente pidió a la secretaria técnica que procediera a dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día. La C. María Elena Carrera Lugo informó que no había ningún otro asunto que tratar.

El presidente, manifestó que agotados que fueron los asuntos listados y siendo las trece horas con treinta y siete minutos del día de su inicio se levantó la octava sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal correspondiente al año 2005.

FIRMAS

C. Miguel Ángel Granados Atlaco
Presidente

C. María Elena Carrera Lugo
Secretaria Técnica

C. Hugo Morales Galván
Vocal

C. Rodolfo Torres Velázquez
Vocal

C. Gloria Athié Morales
Asesora

C. Javier Castillo Ayala
Asesor

C. Ricardo Chincoya Zambrano
Invitado Permanente

C. Moisés Vergara Trejo
Invitado Permanente